



LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 24 de abril de 2012, se recibió el oficio número GSE/0033/2012, suscrito por el Dr. Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador del Estado de Morelos, a través del cual solicita a esta Soberanía una prórroga para la presentación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al segundo trimestre del 2012.

Como parte de los motivos y razones expuestos por el Titular del Poder Ejecutivo, se menciona que para cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Estado de Morelos contrató un sistema integral de armonización contable, el cual permitirá registrar, integrar y generar en línea toda la información presupuestal, contable y patrimonial con base acumulativa, así como la gestión integral de los procesos de sus recursos financieros, materiales y humanos, cumpliendo con los requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión financiera.

Actualmente – agrega el Titular del Ejecutivo – este sistema integral de armonización contable se encuentra en proceso de integración e implementación en la administración central del gobierno estatal; por lo que se estima que cuando concluyan los trabajos suficientes que garanticen el funcionamiento de dicho sistema, el Ejecutivo Estatal podrá llevar a cabo los registros contables que cumplan puntualmente con las condiciones, características y requisitos del proceso de armonización;

siendo en ese momento cuando se podría estar en aptitud de integrar debidamente la cuenta pública estatal.

II. Con fecha 23 de abril de 2012, se recibió el oficio número D.G.A/0246/12, suscrito por el Dr. Miguel Ángel Falcón Vega, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a través del cual solicita a esta soberanía una prórroga para la presentación de la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio fiscal, con motivo de la transición en la homologación del sistema de contabilidad tradicional al nuevo sistema de contabilidad gubernamental.

III. El 19 de abril de 2012, se recibió el oficio número PM/347/04/12, suscrito por el C. Alberto Figueroa Valladares, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, a través del cual solicita a esta Soberanía prórroga para la presentación de la cuenta pública inherente al primer trimestre de este año, con motivo de la implantación del sistema de contabilidad gubernamental.

IV. Mediante oficio número SSM/232/2012, de fecha 9 de abril del presente año, suscrito por el Dr. José Antonio Rodríguez Vargas, Director General de Servicios de Salud de Morelos, por medio del cual solicita a esta Soberanía una prórroga de 22 días hábiles para la presentación de la cuenta pública del organismo descentralizado, por el primer trimestre del ejercicio fiscal en curso, señalando procesos sin concluir derivados de la implementación del nuevo sistema de armonización contable.

V. El Centro Morense de las Artes, a través de su rectora Leonor Orduña Cano, mediante oficio número CMAEM/096/2012, recibido el 13 de abril del presente año, solicita a esta Legislatura una prórroga para la presentación de su cuenta pública por el periodo que comprende el primer trimestre del 2012, derivado de la transición en el proceso de implementación del sistema de armonización contable.





I.- Mediante oficio número ICM/DG/DA/322/12, recibido con fecha 18 de abril del presente año, suscrito por la C. Martha Corinne Ketchum Mejía, Directora General del Instituto de Cultura de Morelos, por medio del cual solicita a esta Soberanía una prórroga de 40 días hábiles para la entrega de la cuenta pública del organismo, debido a un retraso en la codificación y captura de la información del sistema de contabilidad gubernamental.

VII.- Por oficio número DIFDG/510/DAYF/377/2012-4, recibido con fecha 23 de abril de 2012, el Sistema DIF Morelos por conducto de su Directora General, la Maestra Lissian Verónica Cedillo Hernández, solicita a este Congreso su autorización para obtener una prórroga para la presentación de la cuenta pública del organismo, correspondiente al primer trimestre del presente año, en virtud de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental.

VIII.- Con fecha 24 de abril del presente año, se recibió el oficio número DIF/0339/2012, suscrito por la Dra. Paula Díaz Garza, Directora del Sistema DIF del Municipio de Xochitepec, Morelos, por medio del cual solicita una prórroga a esta Soberanía para la presentación de la cuenta pública del organismo correspondiente al primer trimestre del presente año, exponiendo razones derivadas de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental.

VIII.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública es competente para conocer y resolver el presente asunto, al amparo de lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso del estado de Morelos, que señala como atribuciones de esta Comisión Legislativa, conocer sobre la cuenta pública que rinda el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

IX.- Tomando en consideración las solicitudes planteada por los distintos entes públicos y atendiendo a la situación real de transición que viven los poderes públicos, los ayuntamientos y los organismos auxiliares y autónomos, en el sentido de encontrarse actualmente en una etapa de



transición a través de la cual se están implementando los sistemas informáticos para los registros de la contabilidad gubernamental, los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública han considerado conveniente autorizar una prórroga general para todos los entes públicos del Estado de Morelos que, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, se encuentren obligados a presentar su cuenta pública por el primer trimestre del ejercicio fiscal 2012; con el objeto de que no sean sancionados por la Auditoría Superior de Fiscalización de este Poder Legislativo, derivado de la extemporaneidad en la entrega de dicho documento.

X.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, tenemos a bien expedir el siguiente:

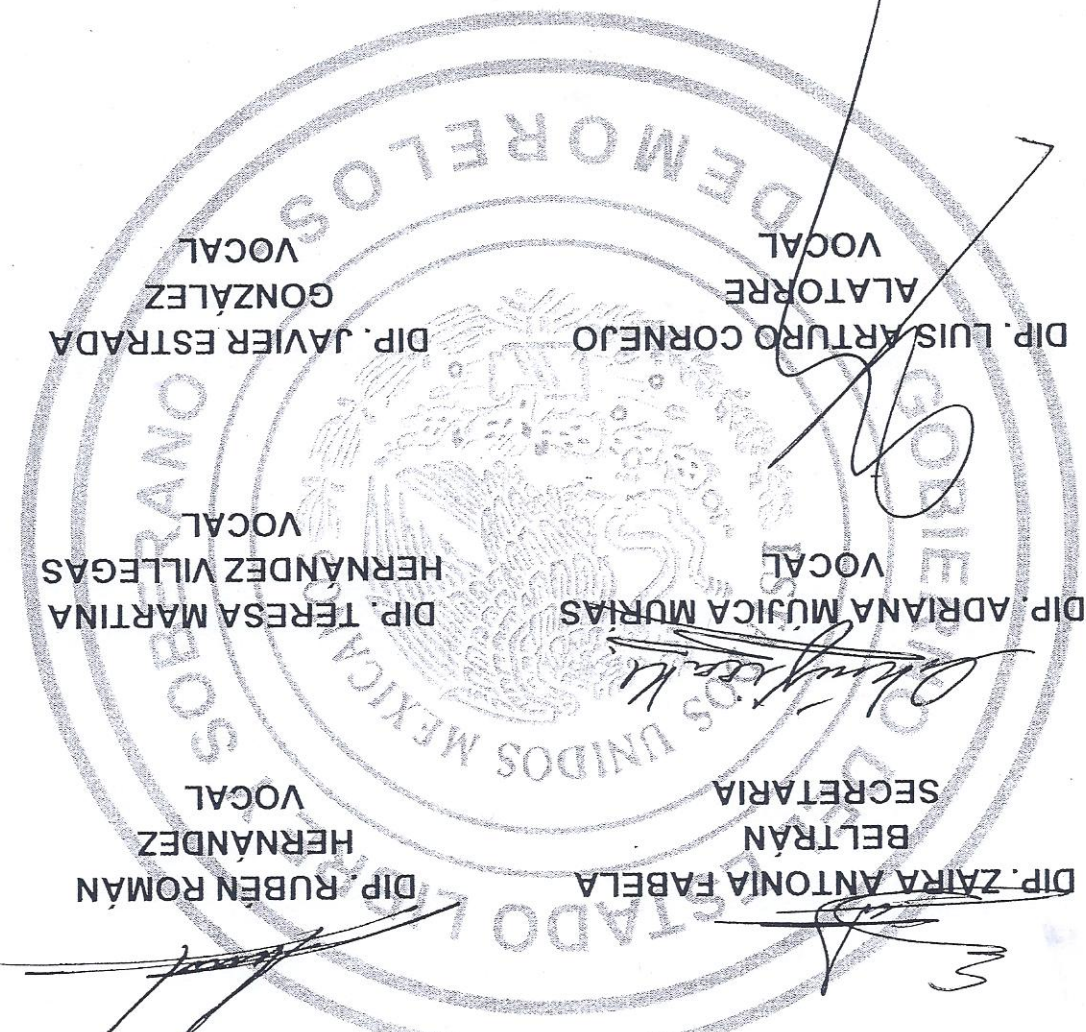
ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza una prórroga a todos los entes públicos del Estado de Morelos que, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, se encuentren obligados a presentar su cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2012.

SEGUNDO.- La cuenta pública cuya presentación se autoriza su prórroga, deberá ser presentada dentro del plazo legal previsto para la presentación del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2012; es decir, entre el 1º y el 31 de julio del presente año.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, para su debido cumplimiento y observancia.

Recinto Legislativo del Estado de Morelos, a los 27 días del mes de abril de 2012.



VOCAL
GONZALEZ
DIP. JAVIER ESTRADA

VOCAL
ALATORRE
DIP. LUIS ARTURO CORNEJO

VOCAL
HERNANDEZ VILLEGAS
DIP. TERESA MARTINA

VOCAL
DIP. ADRIANA MUJICA MURIAS

VOCAL
HERNANDEZ
DIP. RUBEN ROMAN

SECRETARIA
BELTRAN
DIP. ZAIRA ANTONIA FABELA

PRESIDENTE
DIP. RABINDRANATH SALAZAR SOLOORIO

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA

